



Relacion de los trabajos ejecutados en toda clase de obras en el expresado mes, y cantidades satisfechas en el mismo por todos conceptos.

Table with columns: FONTERIA, HERRERIA Y CERRAJERIA, SOLDADO, ESTUCADO, CARPINTERIA, SECCION PERMANENTE DE OBREROS APROBADA EN 8 DE JUNIO DE 1859, and CANTIDADES SATISFECHAS. It lists various construction tasks and their costs in Reals and Centesimos.

Madrid 7 de Setiembre de 1861.—Francisco Jareño.

ANUNCIOS OFICIALES.

Direccion general de Instruccion publica. Negociado 2.º. D. Ramon Granada, natural de Desojo, provincia de Navarra...

Direccion general de Obras publicas. En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Junio ultimo, esta Direccion general ha señalado el dia 18 del próximo mes de Octubre...

goza ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía...

Modelo de proposicion. (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecucion de las obras.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 2 del actual, esta Direccion general ha señalado el dia 18 del próximo mes de Octubre...

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante el Direccion general de Obras publicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento...

Modelo de proposicion. (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecucion de las obras.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 de Junio ultimo, esta Direccion general ha señalado el dia 18 del próximo mes de Octubre...

Modelo de proposicion. (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecucion de las obras.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 de Junio ultimo, esta Direccion general ha señalado el dia 18 del próximo mes de Octubre...

Modelo de proposicion. (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecucion de las obras.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 de Junio ultimo, esta Direccion general ha señalado el dia 18 del próximo mes de Octubre...

Modelo de proposicion. (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecucion de las obras.)

Modelo de proposicion. (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecucion de las obras.)

Modelo de proposicion. (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecucion de las obras.)

Direccion de Hidrografia. Con presencia de noticias oficiales, comunicadas a esta Direccion por el Ministerio de Marina, se publica el siguiente AVISO A LOS NAVEGANTES.

En Punta Kandilla.—Costa de Asia. Situada en dicha punta y por encima de la primera hilera de casas a orillas del muelle (2).

En Punta Rouneli.—Hissar.—Costa de Europa. Situada en la mencionada punta, sobre el muro del castillo y próximamente 60 brazas del cuerpo de guardia (3).

En Punta Kandilla.—Costa de Asia. Situada en dicha punta y por encima de la primera hilera de casas a orillas del muelle (2).

En Punta Kandilla.—Costa de Asia. Están situadas cerca de la cumbre de la expresada punta, por la parte superior de la primera hilera de casas a orilla del muelle (1).

En Jéni-Koul.—Costa de Europa. Faro flotante fogado en la extremidad del banco del mismo nombre (5).

En Turapia.—Costa de Europa. Situada cerca de la batería de Kefeli-Keni, una milla al N. 55º O de la poblacion de Turapia (6).

En Punta Jeron.—Costa de Asia. Situada en el parapeto más saliente de la batería baja del fuerte Kavac (8).

Real Monte de Piedad de Madrid. Avisos al público. Desandando la Junta del Monte Piedad a los necesitados del creciente interés que se le exige en los empeños por los que se dedica a esta industria...

Alcalde constitucional de Chinchilla. Hace saber que por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia se convocan aspirantes a la plaza de Médico titular de la misma ciudad...

Administracion principal de Hacienda publica de la provincia de Murcia. Por Real orden de 27 de Agosto ultimo ha sido aprobado el presupuesto y pliego de condiciones para adquirir en subasta pública los libros e impresiones que necesita esta Administración para recaudar los derechos de consumos de esta capital y Cartagena...

Presupuesto de las impresiones y libros que se calculan necesarios para la Administracion de Murcia y Cartagena en lo concerniente a la contribucion de consumos para los felatos de puertas de ambas ciudades...

PARA EL SERVICIO DE FIELATOS. Oculenta libros para sentar la recaudacion de adeudos mayores en los tres felatos, mitad de ellos para los días pares y la otra mitad para los días impares...

PARA EL SERVICIO DE FIELATOS. Oculenta libros para sentar la recaudacion de adeudos mayores en los tres felatos, mitad de ellos para los días pares y la otra mitad para los días impares...

PARA EL SERVICIO DE FIELATOS. Oculenta libros para sentar la recaudacion de adeudos mayores en los tres felatos, mitad de ellos para los días pares y la otra mitad para los días impares...

PARA EL SERVICIO DE FIELATOS. Oculenta libros para sentar la recaudacion de adeudos mayores en los tres felatos, mitad de ellos para los días pares y la otra mitad para los días impares...

PARA EL SERVICIO DE FIELATOS. Oculenta libros para sentar la recaudacion de adeudos mayores en los tres felatos, mitad de ellos para los días pares y la otra mitad para los días impares...

PARA EL SERVICIO DE FIELATOS. Oculenta libros para sentar la recaudacion de adeudos mayores en los tres felatos, mitad de ellos para los días pares y la otra mitad para los días impares...

PARA EL SERVICIO DE FIELATOS. Oculenta libros para sentar la recaudacion de adeudos mayores en los tres felatos, mitad de ellos para los días pares y la otra mitad para los días impares...

PARA EL SERVICIO DE FIELATOS. Oculenta libros para sentar la recaudacion de adeudos mayores en los tres felatos, mitad de ellos para los días pares y la otra mitad para los días impares...

PARA EL SERVICIO DE FIELATOS. Oculenta libros para sentar la recaudacion de adeudos mayores en los tres felatos, mitad de ellos para los días pares y la otra mitad para los días impares...

PARA EL SERVICIO DE FIELATOS. Oculenta libros para sentar la recaudacion de adeudos mayores en los tres felatos, mitad de ellos para los días pares y la otra mitad para los días impares...

PARA EL SERVICIO DE FIELATOS. Oculenta libros para sentar la recaudacion de adeudos mayores en los tres felatos, mitad de ellos para los días pares y la otra mitad para los días impares...

Cinco libros de papel blanco, rayado horizontalmente, forro badana, para llevar los asientos de salida, tres de 50 fojas, 4 16 rs., y dos de 30 a 14 rs., papel consistente, 76.

Cinco libros de papel blanco, rayado horizontalmente y en buen papel de marca común, para llevar los asientos de entrada, siendo los tres primeros de 50 fojas y al precio de 16 rs., y los otros dos de 30 fojas a 14 rs., importan la cantidad de 76 rs.

Cinco libros de 50 fojas, papel blanco, rayado y con forro de badana, para anotar los cabos que se dirigen a la Administración a su reconocimiento, a 16 rs. cada uno, 80 rs.

Cinco id. id. id. para sentar las actas de las aprehensiones que se verifican y fallan como de menor cuantía en los felatos, tres de 50 fojas a 16 rs., y dos de 30 fojas a 14 rs. 76 rs.

Diez id. id. id. para adeudos menores, tres de 300 fojas y dos de 200, papel consistente y rayado, según modelo núm. 3, que han de servir, cinco para los días pares e igual número de ellos para los días impares, los primeros a 54 rs. y 44 los segundos, 500 rs.

Cinco id. id. id. de 100 fojas para sentar las entradas y salidas de los géneros a depósito por los felatos, a 18 rs., 90 rs.

IMPRESIONES. Treientos libros matricas con 100 fojas cada uno, que importan 300 despartidos, según modelo núm. 4, para cada común y consistente, según modelo núm. 4, medio rs. cada uno, 1.800 rs.

Resmas papeletas de tránsito para la Administración, según modelo núm. 5, y a 60 rs., 240 rs.

Resmas papeletas para tránsito de puerta a puerta, con igual papel consistente, según modelo núm. 6, con precio de 60 rs. cada una, 360 rs.

Resmas papeletas de partes diarias de recaudacion para los felatos, según modelo núm. 7, a 150 rs. cada una, 180 rs.

Cien ejemplares de estados de recaudacion mensual de los felatos en papel consistente, según modelo núm. 8, 180 rs.

Treinta resmas papeletas de mercaderías ó adeudos menores, impresas en papel consistente, según modelo número 9, a 50 rs. resma, 1.500 rs.

PARA LA OFICINA DE CARTAGENA. Dos libros de papel blanco, consistente y rayado, con forro de badana, para anotar las licencias de caballos y guías, de 50 fojas, a 16 rs. cada uno, 320 rs.

Dos id. id. id. para las entradas de los géneros que van a depósito, de 30 fojas cada uno, a 14 rs., 84 rs.

Dos id. id. id. para anotar las licencias a los caberos, de 30 fojas, a 14 rs. cada uno, 28 rs.

Dos id. id. id. para anotar las licencias y faltas de los felatos, de 20 fojas, a 12 rs. cada uno, 24 rs.

Dos id. id. id. de cargo para la cuenta a los depósitos, de 50 fojas, a 12 rs. cada uno, 60 rs.

Dos id. id. id. de datos para id. id. de 50 fojas, también a 16 rs. cada uno, 320 rs.

El rematante se ha de obligar a entregar toda la obra que se presupone para el día 20 de Diciembre próximo...

El que suscribe, vecino de..., enterado del anuncio publicado en fecha 12 de Setiembre del corriente año, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la caseta...

Por una puerta de hierro con chapa, gruesa, y de medio palmo alta y dos de ancho, guarnición de planchuela, con su mango y picapalo...

El que suscribe, vecino de..., enterado del anuncio publicado en fecha 12 de Setiembre del corriente año, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la caseta...

Table with financial data: caja de reserva, Letras y pagarés en cartera, Préstamos y pignoratios, etc.

Art. 5.º Cuando el rematante no cumpliere las condiciones que debe llenar para el otorgamiento de la escritura, o impidiere que esta tenga efecto en el término que se señale, se tendrá por rescindido el contrato a perjuicio del mismo rematante.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Córdoba. D. José Salinas y Zamora, Intendente honorario de provincia, Caballero Comendador de las Reales Ordenes españolas de Carlos III e Isabel la Católica, y Administrador principal de Hacienda pública de esta provincia.

El que suscribe, vecino de..., enterado del anuncio publicado en fecha 12 de Setiembre del corriente año, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la caseta...

El que suscribe, vecino de..., enterado del anuncio publicado en fecha 12 de Setiembre del corriente año, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la caseta...

Table with financial data: Capital desembolsado por el 100 por 100, Importe de los billetes emitidos, Depósitos de efectivo, etc.

Art. 5.º En los pliegos de condiciones mencionados en los artículos 2.º y 7.º deberán preverse los casos de falta de cumplimiento por parte de los contratistas, determinando la acción que haya de ejercer la Administración sobre las garantías y demás medios por los que se hubiese de completar a aquellos a que cumplan sus obligaciones y a que resarzan los perjuicios irrogados por dicha acción.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Burgos. De expediente instruido contra D. Vicente Fernández, Administrador que fué de Rentas estancadas de la villa de Roa por los años de 1813 a 1816, a consecuencia de lo que con el contrato en dicho estanco, y según más por menor aparece del certificado que a continuación se expresa, resulta que por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, fecha 16 de Noviembre de 1860, confirmada por el Tribunal de Cuentas del Reino en 17 de Enero último, fueron declarados responsables al pago de 49.421 rs. 16 ms., como resta de los 100.553 rs. 22 ms. en que salió alcanzado D. Vicente Fernández, Administrador que fué de Rentas estancadas de la villa de Roa; siendo responsables al pago por iguales partes de los expresados 49.421 rs. 16 ms., el Intendente de provincia D. Ramon Ortega, el Administrador general D. Lino Martínez Davallio; tercero, el Contador de Rentas de provincia D. Manuel María Pingue; cuarto, el Administrador del partido de Aranda de Duero D. Isidro Fernández; y quinto, el Contador del mismo partido Don Urbano Macarrón, disponiendo se dirijan los precedimientos contra las fianzas de estos, y en su defecto contra sus bienes y los de sus herederos.

El que suscribe, vecino de..., enterado del anuncio publicado en fecha 12 de Setiembre del corriente año, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la caseta...

El que suscribe, vecino de..., enterado del anuncio publicado en fecha 12 de Setiembre del corriente año, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la caseta...

Table with financial data: Tribunal de Cuentas del Reino, Secretario general, Negociado segundo, Por el presente y en virtud de acuerdo del Ilustrísimo Sr. Ministro Jefe de la Sección quinta de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez a D. Juan Rivero, Oficial segundo que fué de la Tesorería de Hacienda pública de la provincia de Jaén, cuyo paradero se ignora, a fin de que en el término de 30 días, que empezarán a contarse a los 10 de publicación de este anuncio en la Gaceta, se presente en esta Secretaría general por sí o por medio de encargado a recoger y contestar el pliego de reparos ocurrido en el examen de la cuenta del Tesorero por ingresos y pagos del mes de Abril de 1853; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Art. 2.º En los referidos pliegos se expresarán como condiciones precisas: 1.º Las obligaciones que contrae la Hacienda. 2.º Las obligaciones que contrae el contratista, y que luego de formalizarse en escritura pública con todas las firmas y seguridades que exige la buena Administración, y de las contenidas en el presente pliego, se exigirá por cualquiera falta de lo estipulado, que se exigirá por la vía de apremio y procedimiento administrativo que habla el art. 41 de la ley de Contabilidad, con entera sujeción a lo dispuesto en la misma, y renuncia absoluta de todos los fueros y privilegios particulares.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Santander. Pliego de condiciones que forma la misma para la subasta de los libros e impresiones que se consideran necesarios para el servicio de la contribución de consumos en esta capital para el próximo año de 1862, y cuyo presupuesto ha sido aprobado por Real orden de 27 del próximo pasado mes de Agosto.

El que suscribe, vecino de..., enterado del anuncio publicado en fecha 12 de Setiembre del corriente año, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la caseta...

El que suscribe, vecino de..., enterado del anuncio publicado en fecha 12 de Setiembre del corriente año, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la caseta...

Table with financial data: Banco de Jerez de la Frontera, Estado demostrativo de la situación del mismo en el día 31 de Agosto de 1861.

Art. 1.º Los libros serán perfectamente encuadernados pudiendo emplear en ellos el papel continuo, pero en ningún modo en las papeletas, que han de ser todas impresas en el día de la fin.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Navarra. D. Diego Novo y García, Contador de Hacienda pública de la provincia de Navarra.

El que suscribe, vecino de..., enterado del anuncio publicado en fecha 12 de Setiembre del corriente año, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la caseta...

El que suscribe, vecino de..., enterado del anuncio publicado en fecha 12 de Setiembre del corriente año, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la caseta...

Table with financial data: Banco de Jerez de la Frontera, Estado demostrativo de la situación del mismo en el día 31 de Agosto de 1861.

Art. 1.º El acto de la subasta tendrá efecto 10 días después que finalice el plazo de 30, contados desde el día en que se publique el presente pliego en la Gaceta oficial de Madrid y en el Boletín oficial de esta provincia, dando principio a las doce de la mañana en el despacho del Sr. Gobernador, ante dicha Autoridad, con asistencia del Sr. Administrador principal de Hacienda pública, el Promotor fiscal del Juzgado especial de la misma y su Escribano, cuyo anuncio se hará también por medio de edictos en los parajes públicos.

Pliego de condiciones que han de observarse para la obra que se menciona. 1.º El acto del remate tendrá lugar a los 30 días de publicado este anuncio en la Gaceta de Madrid, de once a doce de la mañana, ante el Sr. Gobernador de la provincia, el Sr. Coronel primer Jefe de la Comandancia de Carabineros, y con mi asistencia.

El que suscribe, vecino de..., enterado del anuncio publicado en fecha 12 de Setiembre del corriente año, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la caseta...

El que suscribe, vecino de..., enterado del anuncio publicado en fecha 12 de Setiembre del corriente año, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la caseta...

Table with financial data: Banco de Jerez de la Frontera, Estado demostrativo de la situación del mismo en el día 31 de Agosto de 1861.

Art. 1.º El acto de la subasta tendrá lugar a los 30 días de publicado este anuncio en la Gaceta de Madrid, de once a doce de la mañana, ante el Sr. Gobernador de la provincia, el Sr. Coronel primer Jefe de la Comandancia de Carabineros, y con mi asistencia.

El que suscribe, vecino de..., enterado del anuncio publicado en fecha 12 de Setiembre del corriente año, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la caseta...

El que suscribe, vecino de..., enterado del anuncio publicado en fecha 12 de Setiembre del corriente año, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la caseta...

El que suscribe, vecino de..., enterado del anuncio publicado en fecha 12 de Setiembre del corriente año, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la caseta...

Table with financial data: Banco de Jerez de la Frontera, Estado demostrativo de la situación del mismo en el día 31 de Agosto de 1861.

